AUTORIZA BAJA Y DONACIÓN DE MUEBLES QUE INDICA A ASOCIACIÓN REMAR CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 059

ANTOFAGASTA, 11 DE JUNIO DE 2019

VISTOS:
La Ley Nº19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº1939, de 1977 y en el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales contenido en el Decreto Supremo Nº577 de 1978, en especial en sus arts. 24 y 25, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución 019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta N° 0218 de fecha 14 de Febrero de 2019; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional – o quien le subrogue-, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2.- Que, en La Dirección Regional de Antofagasta se encuentran bienes muebles que se encuentren deteriorados o destruidos y que no son susceptibles de reparación.

3.- Que, el artículo 24, inciso 5º del Decreto Ley Nº1.939, de 1977, indica que para que bienes fiscales, de naturaleza mueble, puedan ser dados de baja y donados a instituciones sin fines de lucro, es preciso que éstos se encuentren deteriorados o destruidos y que no sean susceptibles de reparación.

4.- Que se ha dispuesto que el donatario sea la Asociación REMAR CHILE, Inscripción N°39576 con fecha 07 de Mayo de 2013, por ser una institución sin fines de lucro.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORÍZASE dar de baja, los bienes que a continuación se detallan, por estar completamente destruidos o dañados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO
355	Silla con respaldo Tapizado - Café Moro	Patio exterior 2°piso	Brazo de madera quebrado
7472	Cajonera Post formado Madera	Patio exterior 2°piso	Desarmado
3341	Imp. Jet Photosmarts-C400 - Series	Bodega Primer Patio	Mal Estado
1416	Buzón Recepción	Patio exterior 1°piso	Madera deteriorada
2030	Video Proyector	Patio exterior 2°piso	Mal Estado
10924	Calculadora C/ Pantalla	Patio exterior 2°piso	Mal Estado
7437	Ventiladores Acondicionadores Aire S/M	B-02 Oficina DAF	Mal Estado
7439	Ventiladores Acondicionadores Aire S/M	B-03 Oficina Programa VCM	Mal Estado
109400	Impresora Láser P-1516-1600	Bodega Patio	Mal Estado

SEGUNDO: Dónense dichos bienes a la Asociación REMAR, por tratarse de una entidad sin fines de lucro.

TERCERO: Para efectos de perfeccionar la eliminación autorizada y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, del Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, contenido en el Decreto Supremo Nº 577, del Ministerio de Bienes Nacionales, levántense acta de entrega y aceptación de bienes, que deberá ser suscrita por la Directora Regional, la Jefa Administrativa y por el Abogado de la Dirección Regional de SernamEG, quiénes deberán firmar el acta aludida en calidad de Ministros de Fe, y por la persona debidamente individualizada que actúe en representación de la donataria.

CUARTO: En cuanto al bien mueble, que a continuación se detalla, este se encuentra deteriorado y no es susceptible de reparación, por lo que se enviará al vertedero municipal:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO
338	Sofá dos asientos	Patio exterior primer piso	Deteriorado.

QUINTO: Dense de baja los bienes antes individualizados en el sistema computacional CEGE.

SEXTO: ANÓTESE en el registro de inventario regional la baja de los bienes anteriormente señalados y efectúense las regularizaciones correspondientes en el activo fijo institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CLAUDIA MENESES OLIVA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CMO/JVR/crm
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes SernamEG Antofagasta